

DECRETO ALCALDICIO N° 110 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

10 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N°02 de fecha 09.01.2023 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de servicios de instalación de conectividad eléctrica para cámara de televigilancia en sector Los Canelos Requinoa, lo anterior con el objeto de proveer de seguridad a través de televigilancia a este sector de la comuna.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo la ID: 24230200, "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas, en la cual se evaluó y considerando que el proveedor entrega detalle en cotización de los materiales a utilizar para la instalación, adecuándose a los solicitado para la contratación, se decidió la adquisición con el proveedor CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO, Rut [REDACTED] por un monto de \$416.500 IVA incluido, cabe mencionar que dispone de presupuesto municipal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°056/año2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "para la contratación de servicios de instalación de conectividad eléctrica para cámara de televigilancia en sector Los Canelos Requinoa, lo anterior con el objeto de proveer de seguridad a través de televigilancia a este sector de la comuna, al proveedor CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO, Rut [REDACTED] por un monto de \$416.500 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-999, denominada "Servicios a la Comunidad, Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MRS/CAB/RPC/jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Pública (1)